

BASES CONCURSO "YVES SAINT LAURENT THE SHOCK"

PARQUE ARAUCO

Parque Arauco S.A., Rut N° 94.627.000-8, como operador del sitio web "www.parquearauco.cl", en adelante "Parque Arauco" o "PAK", ha organizado un concurso para todos sus clientes, en adelante el "Concurso" con las características que se detallan a continuación:

1.- Concurso: Con el objeto de beneficiar a sus clientes, Parque Arauco ha organizado un concurso en su fanpage de Facebook "www.facebook.com/parauc/" que será denominado "**YVES SAINT LAURENT THE SHOCK**".

Mecánica:

Podrán participar del concurso todas aquellas personas que ingresen a la página <https://www.facebook.com/parauc/>, y participen siguiendo las instrucciones:

1. Se publicará en el fanpage un post animado invitando a los fans a sacar un screenshot/pantallazo a la publicación cuando en este aparezcan al mismo tiempo los productos: Fragancia Black Opium The Shock y máscara The Shock Waterproof. Deben comentar la publicación con dicho pantallazo junto al hashtag #GetAShock hasta las 23.59 horas del martes 19 de septiembre de 2017.
2. Duración del concurso: Desde que se publique el post, el día Jueves 14 de septiembre de 2017, hasta las 23:59 hrs. del día martes 19 de septiembre de 2017.
3. Premios: Entre todos los participantes, los premios a repartir son los siguientes:

Tres (3) packs, donde cada uno contendrá: (1) Fragancia Black Opium The Shock 50 ml + (1) máscara The Shock Waterproof.

a) Sorteo: el sorteo estará a cargo de la empresa digital Bond, quien efectuará el mismo mediante un sistema digital que automáticamente seleccionará de entre todos los participantes a los 3 ganadores del concurso. Para estos efectos se deja constancia que el sorteo de los premios será realizado el día **miércoles 20 de septiembre del 2017**.

b) Publicación de ganadores: Una vez efectuado el sorteo, se publicarán los ganadores el día **miércoles 20 de septiembre del 2017**, en la página <https://www.facebook.com/parauc/> a quienes se les solicitarán sus datos personales para proceder al envío oficial de un inbox a través de la red social Facebook, que informará de su calidad de ganador.

c) El plazo de retiro de los premios será **desde el día miércoles 20 de septiembre hasta el día domingo 24 de septiembre del 2017**, en plaza Cristales, que dentro de las fechas nombradas, el operador tendrá montada su actividad. Su ubicación es en Av. Pdte. Kennedy N° 5413, piso 1, comuna Las Condes, entrada por Starbucks Boulevard, frente al Servicio al cliente. El horario de retiro de los premios es en horario mall, desde las 10 a las 21 hrs. Los ganadores deberán acreditar su identidad mostrando su cédula de identidad o pasaporte.

4. Restricciones:

NO podrán participar en el concurso:

- i) Los funcionarios de Parque Arauco y sus filiales o relacionadas, sus cónyuges, hermanos y parientes por consanguinidad en línea directa hasta segundo grado.
- ii) Representantes legales, dueños o personal de cada uno de los locales del Centro Comercial
- iii) Trabajadores de los proveedores permanentes del Centro Comercial "Parque Arauco", y trabajadores de las agencias de marketing y publicidad que presten servicios transitorios o permanentes en los Centros Comerciales y aquellos trabajadores o representantes de las agencias de publicidad que estén a cargo de este concurso.
- iv) Los premios tienen la calidad de intransferible y no canjeable en dinero en efectivo.
- v) Los premios no son enviados a domicilio.

5. Todos los participantes en el presente concurso aceptan desde ya que el Centro Comercial "Parque Arauco", puede utilizar gratuita y públicamente su nombre e imagen y la de sus respectivos grupos familiares, para publicitar, en uno o más medios de comunicación, los productos, los participantes de este concurso, los ganadores y su premiación, sin que éstos tengan derecho a compensación monetaria alguna. De igual forma, todos los participantes en el presente concurso aceptan desde ya que "Parque Arauco" pueda utilizar y tratar los antecedentes personales que obtenga a partir del presente concurso a objeto de construir un listado de sus clientes, a quienes podrá informar de los eventuales concursos futuros.

6. La participación en este concurso implicará la aceptación irrestricta e inapelable de sus bases y condiciones, siendo el Centro Comercial "Parque Arauco" el único habilitado para su interpretación.

El Centro Comercial "Parque Arauco", podrá decidir unilateralmente sobre cualquier punto o cuestión que no estuviese contemplada en las bases que anteceden.

7. "Parque Arauco" se libera de responsabilidades futuras una vez entregados los premios.

8. Declaración sobre uso de información: La información reunida sólo será usada por "Parque Arauco" y sus compañías relacionadas para envío de información a sus cuentas de e-mail siempre que los participantes otorguen su permiso. La aceptación de estas bases implica que quienes se registren autorizan el tratamiento de sus datos personales con los fines antedichos.

9. Protocolización de las Bases del Concurso: Se faculta al portador de un original del presente instrumento, para requerir su protocolización en la notaría pública de Santiago de don Luis Poza Maldonado.



Carmen Munita Castañón